

## MINUTA DE JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 24 de abril del 2017, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la LPL-02-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA" ante la Lic. Rosa Cristina Corona Gómez, Directora Administrativa, Lic. Lourdes Naharai Espinosa García, Coord. de Recursos Financieros y Control Presupuestal, todos del Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, así como la asistencia a esta junta de los siguientes interesados:

**NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: CLEANING LIMP**

**NOMBRE COMPLETO DE SU REPRESENTANTE: MARICELA HERNÁNDEZ DÍAZ (GERENTE GENERAL)**

**NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: LIMA ALFA**

**NOMBRE COMPLETO DE SU REPRESENTANTE: MANUEL JIMÉNEZ MEZA (GERENTE GENERAL)**

**NOMBRE COMPLETO DE SU REPRESENTANTE: JOEL TAMAYO GÓMEZ (DIRECTOR GENERAL)**

De conformidad a lo establecido en las bases del proceso, se estableció como fecha límite el día martes 11 de abril del 2017 a más tardar a las 12:00 horas para recibir preguntas por parte de los interesados en este proceso. Se recibieron preguntas de:

**NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V. (LAVECO)**

**NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: SILVIA PÉREZ MARTÍNEZ**

1. De conformidad al punto 9 Criterios para la evaluación de las propuestas, no queda claro si se evaluará conforme a precio o a evaluación costo beneficio. ¿nos pudieran aclarar cómo aplicaría?

**R. Conforme al Anexo 1, Evaluación binaria.**

2. Solicitamos a la convocante aclare lo señalado en el punto 8.3. **Contenido y características de las proposiciones, 8.3.1. Contenido, inciso d)**, en el cual solicita:

*"...Original de las garantías o fianzas para el sostenimiento de la oferta, para la aplicación de anticipos a recibir (en los casos que así lo establezca el "COMITÉ), y para los defectos o vicios ocultos conforme al modelo de los Anexos No. 7 y No. 8..."*

Toda vez que dicho instrumento de conformidad al artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dichas garantías se deberán de presentar o garantizar una vez adjudicado el contrato, toda vez que no se puede garantizar un hecho incierto, ya que hasta su evaluación y fallo se determinara al proveedor adjudicado.

**R. La garantía se deberá presentar una vez adjudicado.**

3. En caso de que la respuesta anterior aplique la obligatoriedad de la presentación de la garantía, solicitamos a la convocante señale, el monto por el que se hará dicha garantía o fianza, así como el concepto por el cual se establecerá, ya que el anexo no. 7 señalado en las bases, solo se señala como garantía de cumplimiento y no de garantía de seriedad de las ofertas (la cual se solicita en enajenaciones), como lo solicita en el punto 16 de las bases.



**R. No aplica**

4. Solicitamos a la convocante aclarar si la aspiradora señalada en el numeral 13 de los servicios a proporcionar del Anexo 1, será proporcionada por ustedes.  
**R. Si, la aspiradora es proporcionada por el IIEG**

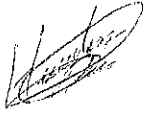
Se da lectura a las preguntas, y se realizan las aclaraciones correspondientes.

No habiendo más preguntas por responder, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 del 24 de abril del 2017 firmando quienes estuvieron presentes.

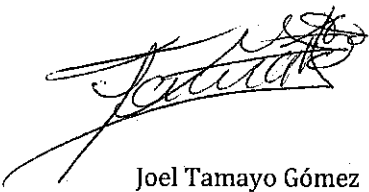
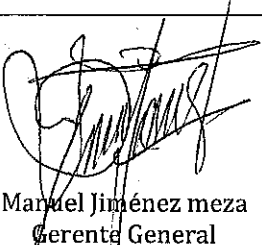
Por el Instituto de Información, Estadísticas y Geográfica del Estado de Jalisco:

 <p>Lic. Rosa Cristina Corona Gómez Directora Administrativa</p>	 <p>Lic. Lourdes Naharal Espinosa García Coord. de Recursos Financieros y Control Presupuestal</p>
---	--

Por Cleaning Limp:

 <p>Maricela Hernández Díaz Gerente General</p>
--

Por Lima Alfa:

 <p>Joel Tamayo Gómez Facility Services</p>	 <p>Manuel Jiménez meza Gerente General</p>
--	---